



Resolución Gerencial Regional

Nº 067-2012-GRA/GRTPE

Arequipa, 2012 Agosto 20

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional Nro. 020-2012-GRA/GRTPE, y la Resolución Gerencial Regional Nro. 046-2012-GRA/GRTPE sobre conformación del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012 y el oficio N° 0737-2012-GRA/GRTPE-OTA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro. 020-2012-GRA/GRTPE, modificada por Resolución Gerencial Regional Nro. 046-2012-GRA/GRTPE se conformó el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012, presidido por el Abg. César Javier Santillana Cornejo, e integrado por los servidores Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga y la Lic. Luz Díaz Villanueva;

Que, mediante el Oficio N° 0737-2012-GRA/GRTPE-OTA, la Oficina Técnica Administrativa, informa que a partir del 1ro de Agosto del año en curso, se ha encargado a la Econ. Maritza Carolina Fernández Mamani, las funciones de responsable del área de Abastecimientos de ésta Gerencia Regional, ello en sustitución de la Lic. Luz Díaz Villanueva; por lo tanto, resulta necesario modificar la Resolución Gerencial Regional Nro. 020-2012-GRA/GRTPE integrando a un nuevo miembro al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones para el ejercicio Presupuestal 2012 integrado por los siguientes servidores:

- Presidente : Abg. César Javier Santillana Cornejo.
- Secretario : Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga
- Miembro : Econ. Maritza Carolina Fernández Mamani

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar el contenido de los artículos segundo y tercero de la Resolución Gerencial Regional Nro.020-2012-GRA/GRTPE y **NOTIFICAR** a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa para que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución

ARTICULO TERCERO: Declarar insubsistentes los efectos de la Resolución Gerencial Regional Nro. 046-2012-GRA/GRTPE

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA